



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA
Municipio de Guadalajara, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas, del día 17 de diciembre de 2013, los C.C. L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar, L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés y L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez, auditores y Colaborador "A" el último adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitio en Periférico Norte Manuel Gómez Morín No. 3229, Col. Jardines de la Barranca, C.P. 44729 de la ciudad de Guadalajara; entrevistándonos con el Mtro. Carlos Mercado Casillas, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana, y procedió a identificarse con gafete expedido por el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de septiembre de 2012 a septiembre de 2015 en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/3438/2013** de fecha 12 de diciembre de 2013, emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la revisión de manera específica de Incompatibilidades para los Servidores Públicos correspondiente al período del 1 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formule para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste el gafete expedido por el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de septiembre de 2012 a septiembre de 2015 con número de folio 14240, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse

-----**pasa al folio 002**-----

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

Av. 5 De Febrero 249, Unidad Admva. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460 · Tel. 36 69 13 00, Ext. 1306, Fax Ext. 1406
www.guadalajara.gob.mx



AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA

-----viene del folio 001-----

como ha quedado asentado, con domicilio laboral en Periférico Norte Manuel Gómez Morín No. 3229, Col. Jardines de la Barranca, C.P. 44729, de la ciudad de Guadalajara, -----

Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en los trámites y servicios que prestan los Departamentos de Trámite y Registro y Atención al Público; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretaria de Seguridad Ciudadana, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Lic. José Luis Rodríguez Cornejo y Lic. Pablo Humberto Herrera Zarate ambos con domicilio laboral en Periférico Norte Manuel Gómez Morín No. 3229, Col. Jardines de la Barranca, de la ciudad de Guadalajara, C.P. 44729 de Guadalajara, Jalisco; con nombramientos de Coordinador y Policía con números de empleado 21936 y 9509 respectivamente, identificándose con gafete expedido por el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de septiembre de 2012 a septiembre de 2015 lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Mtro. Carlos Mercado Casillas, Secretario de Seguridad Ciudadana, en este momento designa al Lic. Saúl Lemus Méndez, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete expedido por el departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara con vigencia de septiembre de 2012 a septiembre de 2015 con número de folio 23702, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "*Confidencial*" y en su caso información "*Reservada*", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

-----Secretaría de la Contraloría-----

-----pasa al folio 003-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA

viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece horas) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Mtro. Carlos Mercado Casillas

Persona encargada (Enlace)

Lic. Saúl Leal Méndez

Por la Secretaría de la Contraloría

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar

L.C.P. Oscar Eduardo Sandoval Cortés

L.C.P. César Martín Vázquez Sánchez,

Testigos de Asistencia

Lic. José Luis Rodríguez Cornejo

Lic. Pablo Humberto Herrera Zarate

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integral del documento denominado Acta de Inicio de fecha 17 de diciembre del año 2013 misma que consta de 3 fojas útiles únicamente.

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA